Global Evolution Funds
Sociedad de inversión de capital variable
Sede social: 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el N. º B 157.442
(el **«Fondo»**)

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE GLOBAL EVOLUTION FUNDS

Todos los términos en mayúsculas que no se definan en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el folleto del Fondo (el «Folleto»).

Luxemburgo, 12 de junio 2026

Estimado/a Accionista:

El Consejo de Administración del Fondo (en adelante, el «**Consejo**») desea informarle de algunos cambios que se introducirán en el folleto, además de otras modificaciones de carácter no sustancial destinadas a la armonización y coherencia, la aclaración y la actualización normativa:

I. Modificaciones en la información precontractual de los subfondos del Fondo (los «Subfondos»)

[Con el fin de reflejar el nuevo marco medioambiental, social y de gobernanza («**ESG**») implantado por el grupo Global Evolution], el Consejo de Administración ha decidido modificar la información precontractual de los subfondos que figura en el folleto. No se ha producido ningún cambio en la clasificación SFDR de los subfondos afectados; todos siguen clasificados como «Artículo 8».

De acuerdo con nuestra clasificación interna de criterios ESG, que es la siguiente:

Gama ESG	**Subfondo**
Blended range	Emerging Markets Hard Currency Debt
	Emerging Markets Blended High Conviction
	Emerging Markets Short Duration Debt
	Emerging Markets Blended Debt
	Emerging Markets Investment grade
	Emerging Markets Fixed Maturity Fund
Gama soberana	Frontier Opportunities
	Frontier Local Markets
	Frontier Markets
	Emerging Markets Local Debt
Corporate Range	Emerging Markets Corporate Debt

En la práctica, se aplicarán los siguientes cambios:

(i) En cuanto a los subfondos clasificados en las gamas «Blended» y «Sovereign», desde nuestro punto de vista interno en materia de criterios ESG, los cambios son los siguientes:
   a. Se ha actualizado la metodología de exclusión, pasando de las calificaciones ESG internas a **un marco de exclusión basado en normas.**
   b. Ahora se definen claramente dos tipos de exclusiones:
      - **Exclusiones por país** (países incluidos en la lista negra del GAFI y aquellos sujetos a embargos de armas a nivel gubernamental por parte de las Naciones Unidas («**ONU**»)).

- **Exclusiones por sectores** con umbrales de ingresos explícitos (armas controvertidas, tabaco, pornografía, carbón térmico, arenas bituminosas, aceite de palma).

c. Los subfondos tienen ahora la **obligación de cumplir** el «Procedimiento de inversión responsable» general de la sociedad gestora y su lista de exclusión, lo que podría dar lugar a nuevas exclusiones.

(ii) En cuanto a la gama corporativa::

a. La metodología de exclusión se ha revisado, pasando de las calificaciones ESG internas a un marco de exclusión basado en normas.

b. Ahora se aplican exclusiones por sectores, con umbrales explícitos basados en los ingresos para las armas controvertidas, el tabaco, la pornografía, el carbón térmico, las arenas bituminosas y el aceite de palma.

c. La información precontractual actualizada introduce el compromiso vinculante de cumplir el «Procedimiento de inversión responsable» general de la sociedad gestora y su lista de exclusiones, lo que podría dar lugar a nuevas exclusiones.

Para evitar cualquier duda, estos cambios no tendrán ninguna repercusión en las comisiones que deben abonar los subfondos, en la forma en que se gestionan dichos subfondos, ni en la composición de la cartera o los perfiles de riesgo de los subfondos.

II. Cambios relativos al índice de referencia utilizado por el subfondo «Emerging Markets Short Duration Debt»

Se incluirá una nota al pie en la ficha informativa de este subfondo con el fin de permitir el uso de otras versiones del índice de referencia utilizado por el subfondo para comparar la rentabilidad y calcular la comisión de rendimiento, tal y como se indica a continuación: ***«En el caso de las clases de acciones con cobertura en una divisa distinta de la de referencia, si existe, se utilizará una versión cubierta del índice de referencia a efectos de la comparación de la rentabilidad y el cálculo de la comisión de rendimiento; si no existe dicha versión cubierta, se utilizará el índice de referencia de los subfondos. «En el caso de las clases de acciones en divisas distintas de la de referencia y sin cobertura, el índice de referencia se convierte a la divisa de la clase de acciones a efectos de la comparación de la rentabilidad y el cálculo de la comisión de rendimiento».***

Este cambio en la metodología no tendrá ninguna repercusión significativa en la comisión de rendimiento que se debe abonar.

III. Inclusión de la posibilidad de pagar anticipadamente la comisión de rendimiento

Se ha actualizado el apartado 6.4.5 del Folleto para establecer que, si un accionista rescata la totalidad o parte de sus acciones antes de que finalice un periodo de rendimiento (tal y como se define en el Folleto), cualquier comisión de rendimiento devengada con respecto a dichas acciones se consolidará en esa jornada bursátil y será pagadera mensualmente (en lugar de al final del periodo de referencia).

IV. Aumento de la comisión de gestión de la inversión correspondiente a determinadas clases de acciones del subfondo «Emerging Markets Blended High Conviction»

Se ha actualizado el apéndice V del folleto para reflejar un aumento de la comisión de gestión de inversiones que deben abonar las siguientes clases de acciones del subfondo «Emerging Markets Blended High Conviction»:

Clase de acciones	Códigos ISIN	Divisa	Hedging	Política de dividendos	Inversores objetivo
Global Evolution Funds Emerging Markets Blended High Conviction I-UK EUR H	LU3285377290	EUR	Hedged	Acumulado	Profesional/Institucional
Global Evolution Funds Emerging Markets Blended High Conviction I-UK USD	LU3285377373	USD	Unhedged	Acumulado	Profesional/Institucional
Global Evolution Funds Emerging Markets Blended High Conviction I-UK DD USD	LU3285377456	USD	Unhedged	Política de distribución	Profesional/Institucional

La comisión de gestión de inversiones aplicable a estas clases de acciones aumentará del 0,85 % al 1 % anual a partir de 13 Julio 2026.

Los partícipes de las clases de acciones mencionadas anteriormente del subfondo «Emerging Markets Blended High Conviction» que no estén de acuerdo con los cambios mencionados podrán solicitar el reembolso de sus participaciones. No se aplicarán cargos por reembolso a las solicitudes de reembolso presentadas antes del 13 de julio de 2026. Los reembolsos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el folleto.

Se puede obtener, de forma gratuita, una versión actualizada del folleto con fecha junio de 2026 en el domicilio social del Fondo.

Atentamente,

En representación del Consejo